

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 5.992/2015

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que aprobada mediante Resolución de la Alcaldía número 2656/2015, de 9 de octubre, las Bases reguladoras que han de regir la Convocatoria para la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Programa Municipal de Apoyo al Desarrollo Empresarial de La Carlota, "Emprende por tu Pueblo 2015", y de conformidad con lo que se dispone en la misma, se procede a publicar su contenido íntegro en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Carlota y

en la página web del mismo.

Se procede a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que se abra la convocatoria por el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el citado Boletín, según lo dispuesto en la Base Sexta de la mencionada Resolución, y en la Base Séptima punto 4 de la Ordenanza Específica por la que se regula concesión de subvenciones a emprendedores para poner en funcionamiento y desarrollar proyectos empresariales en el término municipal de La Carlota, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 23 de marzo de 2015 (BOP número 109, de 10 de junio), para que los interesados puedan presentar sus solicitudes al efecto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Carlota, a 9 de octubre de 2015. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.